

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 00054-2018-PD/OSIPTEL

Lima, 8 de mayo de 2018

OBJETO	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2019
---------------	---

VISTO:

El Informe N° 00066 -GPP/2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71°, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 003-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, dispone en su numeral 6.3 que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI y POI, en línea con la política institucional, el mismo que es aprobado antes de iniciar la Programación Multianual de presupuesto de la entidad; en consecuencia, el Titular de la entidad aprueba el POI hasta el 31 de marzo y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD, se dispone la modificación del numeral 6.3 de la mencionada Guía, estableciendo el 31 de mayo como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, con Resolución de Presidencia N° 025-2018-PD/OSIPTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSIPTEL para el periodo 2018-2022, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos y las anuales del OSIPTEL las cuales se encuentran incorporadas en el POI que se adjunta;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, el OSIPTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico “Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones a la Población usuaria insatisfecha con algún servicio de telecomunicaciones”.

Que, el literal c) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 00066 - GPP/2018, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2019;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2019, el mismo que será ajustado posteriormente, de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad para el año 2019.

Artículo 2°.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2019 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,

RAFAEL EDUARDO MUENTE
SCHWARZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTIVO

